SETTA

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGOS DE CONTRATISTAS Secretaria de Hacienda Municipal Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-003 Fecha: 17/01/2025 Versión: 003 Página 1 de 1

CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGOS DE CONTRATISTAS

I. INFORMACION BASICA

DIA	MES	AÑO	NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DEPENDENCIA
27	04	2026	DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON	108-01secretaria de transito y transporte

II. INFORMACION CONTRATO

NIT DEL MUNICIPIO: 890.000.464-3

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: JORGE JARAMILLO GARCÍA

No. DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA : 1.094.919.519

CLASE O TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. **DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8836349**

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 16 DE ENERO DEL 2026 **FECHA DE TERMINACION:** 15 DE MAYO DEL 2026

CDP: *935 del 12 de enero de 2026* **RP:** 00474 DE 2026-01-12 **Código (Rubro Presupuestal):** 2.3.2.02.02.009.4599031.076.013

VALOR TOTAL: $15.200.000 ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA

VALOR AUTORIZADO PARA EL PAGO: $3.800.000 **CUENTA No: 136970023554**

SALDO RESTANTE: $3.800.000

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, asciende a la suma de Quince Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($15.200.000,00 M/cte), pagaderos de la siguiente manera: cuatro (04) pagos por valor de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($ 3.800.000,00 M/CTE), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y de contar con el visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. NOTA: El último pago, queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja PAC. sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja PAC.

PERIODO A PAGAR*: 16 DE MARZO DEL 2026 AL 15 DE ABRIL DEL 2026*

No. Planilla de aportes: 4648082866 4648063391	SOPORTES:
Pago de Pensión: $355.1000 $452.000 Total: $807.100	1. Acta de Inicio: (solo la primera vez.). 2. Informe del contratista: (3) Tres folios 3. Informe del supervisor y/o interventor: (01) un folio 4. Otros: CD con evidencias, cuenta bancaria, rp.
Pago de Salud: $277.500 $353.100 Total: $630.600	
ARL: $11.700 $14.900 Total: $26.600	

Certifico que verifiqué la veracidad de la planilla de aportes a seguridad social que allegó el contratista. Así mismo, de conformidad con la declaración juramentada que el contratista realizó en el informe de ejecución contractual, se realizó la revisión del Ingreso Base de Cotización, y el mismo efectivamente correspondiente al 40% del valor mensualizado de los ingresos por prestación de servicios del contratista.

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con el Contratante. Por lo tanto, autorizo el pago por valor de: $3.800.000

QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO ___ PRIMERO___ SEGUNDO___ TERCERO_X_ CUARTO___ QUINTO___ SEXTO___ SEPTIMO___ OCTAVO___ NOVENO___ OTROS___ CUAL: _____

La anterior certificación se expide en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 805 del 2011, de la Alcaldía de Armenia, en su artículo 23 "Por la cual se fijan funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores".

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

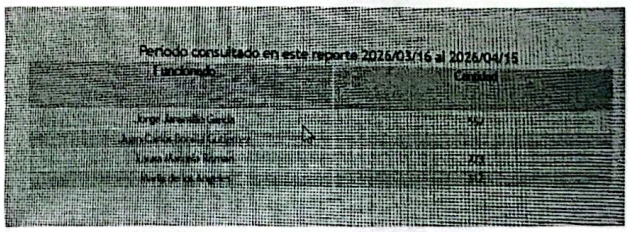
NOTA: certifico que la documentación soporte relacionada con la ejecución del contrato y que se relaciona en esta certificación, reposa en las oficinas respectivas de la secretaria, debidamente foliadas y archivadas.

Powered by CamScanner

Contrato No.	**CO1.PCCNTR.8836349**		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.		
Valor total	$15.200.000	Reg. Presupuestal No.	00474 DE 2026-01-12
Contratista	JORGE JARAMILLO GARCÍA		
Supervisor	DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON		
Fecha de Inicio	ENERO 16 DE 2026		
Fecha de terminación	MAYO 15 DE 2026		
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES		
Forma de Pago	El valor del presente contrato, asciende a la suma de Quince Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($15.200.000,00 M/cte), pagaderos de la siguiente manera: cuatro (04) pagos por valor de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($ 3.800.000,00 M/CTE), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y de contar con el visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. NOTA: El último pago, queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja PAC. sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja PAC.		

FECHA DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2026	04	27

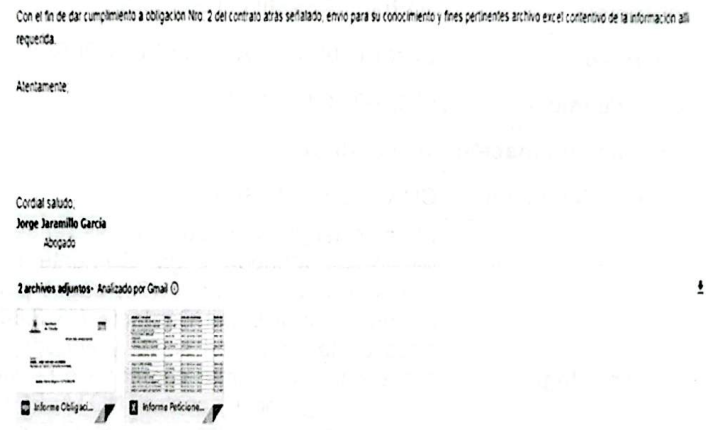
En la ciudad de Armenia Q, en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	**DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL 2026.**
Actividades Desarrolladas	1. Apoyar a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia en el reparto y distribución de los documentos (PQRSD, resoluciones, comparendos, entre otros) que son radicadas en el área de cobro coactivo a los integrantes del grupo. Durante este periodo se realizó reparto de 557 derechos de petición.  2. Apoyar en el seguimiento del control sobre el proceso de delegación de las respuestas a los derechos de petición, solicitudes, requerimientos acogidas en el Municipio (Decreto No. 005 de 2021), con el fin de unificar la información de gestión de las PQRSD radicadas en el área de Cobro Coactivo para ser entregada al área de Despacho de la Secretaría. Descripción: Elaboración de informe donde conste el detalle de la gestión realizada respecto a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás documentos que fueron radicados en el Área de Cobro Coactivo mes

Powered by CamScanner

vencido. El cual, deberá ser entregado los primeros tres (03) días de cada mes al área de Despacho de la Secretaría.

- Se envió informe al correo transito@armenia.gov.co, mediante el cual, se indica su fecha de ingreso, radicado de ingreso, radicado de salida y fecha de notificación, en el periodo comprendido entre el 16 de marzo al 15 de abril del 2026.



Con el fin de dar cumplimiento a obligación Nro. 2 del contrato atrás señalado, envio para su conocimiento y fines pertinentes archivo excel contentivo de la información allí requerida.

Atentamente,

Cordial saludo,
Jorge Jaramillo García
Abogado

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ

Informe Obligaci... Informe Peticione...

3. Apoyar a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia revisando las respuestas a las excepciones, peticiones, recursos y demás solicitudes presentadas al área de cobro coactivo que le sean asignadas a los integrantes del área de cobro coactivo, realizando seguimiento de la notificación oportuna de la respuesta.

- Durante este periodo se revisaron 557 Derechos de petición, los cuales fueron asignados a los contratistas adscritos al área de cobro coactivo de la secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), resolviendo así, solicitudes de prescripción, de copias.

Powered by CamScanner

Secretaría de Tránsito y Transporte

RESOLUCIÓN Número 001931 del 14 de abril de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DERECHO DE PETICIÓN"

PETICIONARIO:	JAMES VEGA
APODERADO:	NO APLICA
IDENTIFICACIÓN:	9801882
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	NO APORTA
CORREO ELECTRÓNICO:	David300841@gmail.com

I. COMPETENCIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales según lo dispuesto en el artículo 05 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario E.T N), de conformidad con el Decreto Municipal 015 del 2017, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA) es competente para conocer del presente asunto y, por tanto, procede a resolver de fondo la presente solicitud, con fundamento en los siguientes:

II. ANTECEDENTES

Primero: El(a) señor(a) **JAMES VEGA** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 9801882, mediante derecho de petición bajo radicado 004365 del 26 de marzo de 2026, solicita se decrete la prescripción de la acción de cobro adelantado en su contra por el no pago de las infracciones al Código Nacional de Tránsito.

Segundo: La solicitud anteriormente relacionada versa sobre los siguientes tópicos:

- Declaratoria de prescripción de los siguientes comparendos:

	COMPARENDOS	RESOLUCIÓN SANCIÓN Nos.
	29293282 DEL 12/06/2021	00000135836121 del 28/07/2021
	34825432 del 20/09/2022	00000146534322 del 03/11/2022

R-DF-SGI-032
28/02/2025 V2

Nit: 890000464-3
Secretaría de Tránsito y Transporte

RESOLUCIÓN Número 00193 del 14 de abril de 2026

SÉPTIMO: INFORMAR que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profiere, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Lady Dahiana Camilo – Abogada – Cobro Coactivo
Elaboró: Lady Dahiana Camilo – Abogada – Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Jaramillo García – Abogado – Cobro Coactivo

Powered by CamScanner

Alcaldía de Armenia | Secretaría de Tránsito

ST-PTM-SD-004841

Armenia, Quindío 14 de Abril de 2025
Señor
LUIS DANIEL COLORADO
C.C 9725586
Correo: danymiguel1307@gmail.com

Asunto: RESPUESTA A PETICION CON RADICADO 004255.

De manera atenta y dentro del término señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se procede a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:
Por medio de la presente, y de manera respetuosa, se da trámite a la petición radicada el día 26 de marzo de 2026, citada en el asunto de la referencia, relacionada con la solicitud de prescripción se informa que no es procedente.

Al respecto, esta Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA) se permite informar que, una vez verificada la información registrada en el sistema QX, administrado por este despacho, se pudo establecer que el citado comparendo no se encuentra pendiente de pago.

Así mismo, se realizó la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, evidenciándose que la mencionada infracción tampoco se encuentra registrada en dicho

el día 26 de marzo de 2026, citada en el asunto de la referencia, relacionada con la solicitud de prescripción se informa que no es procedente.

Al respecto, esta Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA) se permite informar que, una vez verificada la información registrada en el sistema QX, administrado por este despacho, se pudo establecer que el citado comparendo no se encuentra pendiente de pago.

Así mismo, se realizó la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, evidenciándose que la mencionada infracción tampoco se encuentra registrada en dicho sistema.

En consecuencia, al no encontrarse vigente ni pendiente de cobro la obligación referida, no resulta procedente acceder a la solicitud de prescripción presentada.

Cordialmente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó: Lady Dahiana Camilo – Abogada - Abogado Contratista - Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Jaramillo García - Abogado Contratista - Cobro Coactivo

4. Apoyar a la Secretaria de Tránsito y Transporte Armenia revisando los actos administrativos de trámite y definitivos que se proyectan dentro del proceso de cobro coactivo.

 Durante este periodo informado se revisaron 37 fraccionamientos de títulos, aplicación de los mismos y devoluciones.

Powered by CamScanner

ARMENIA | Secretaría de Tránsito

ecdo
Yuntu Pruebas
15/04/2026

ST-PTM-SD-004926

Armenia 10 de abril de 2026

Señor(a)
TESORERIA MUNICIPAL
Armenia Quindío

Referencia: Solicitud de aplicación de los Títulos No 454010000680901 Depósito a nombre de VLAYMIR PARRA LOZADA identificado (a) con cedula de ciudadanía 680.2619 por valor de cuatrocientos cuarenta mil seiscientos vienti cuatro pesos ($440.624)

Cordial saludo,

El Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales y constitucionales y producto del proceso de cobro coactivo adelantado en contra del señor (a) VLAYMIR PARRA LOZADA , por el no pago del comparendo Nro **63001000000029293506 del 03/06/2021** es así, como, producto de la ejecución del proceso coercitivo anteriormente señalado, se liquidó el crédito mediante Resolución **Nro.001958 del 10 de abril de 2026**, a corte de la expedición, del anterior acto administrativo, el cual, no fue objeto de objeciones por parte del ejecutado, quedando en firme la decisión allí contenida

A consecuencia de lo anterior, solicito muy respetuosamente a su despacho, realizar la aplicación del título de depósito judicial emitido por el Banco Agrario de Colombia e individualizado bajo número **454010000680901** por un valor de **cuatrocientos cuarenta**

A consecuencia de lo anterior, solicito muy respetuosamente a su despacho, realizar la aplicación del título de depósito judicial emitido por el Banco Agrario de Colombia e individualizado bajo número **454010000680901** por un valor de **cuatrocientos cuarenta mil seiscientos vienti cuatro pesos ($440.624)** moneda legal colombiano a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro **136600155560** adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria.

En virtud de lo aquí expuesto, se ordena la aplicación al comparendo atrás argüido con la suma dineraria representada en el título judicial objeto de esta solicitud.

Esperamos su efectiva y pronta colaboración.

Atentamente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó y elaboró: César Alonso Naranjo Valencia – contratista cobro coactivo
Revisó: Revisó: Jorge Jaramillo abogado contratista cobro coactivo

Nit. 890000464-3
Secretaría de Tránsito y Transporte

RESOLUCIÓN Número 001958 de 10 abril de 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA ADJUDICACION DE VLAYMIR PARRA LOZADA

La secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus funciones establecidas en el Artículo 2º Del Decreto Municipal No. 015 de 2017, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1066 de 2006, el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, las disposiciones establecidas en el artículo 839 - 2 del Estatuto Tributario Nacional, el Artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012;

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, las entidades públicas definidas en el parágrafo del artículo 104, deberán recaudar las obligaciones creadas a su favor, que consten en documentos que presten mérito ejecutivo y. para tal efecto, estarán revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo, y de acuerdo a la Titulo del señor VLAYMIR PARRA LOZADA identificado con cedula de ciudadanía Nro **6802619** por medio del cual se presenta para adjudicación o fraccionamiento de Título Judicial.

Que de acuerdo a los siguientes conceptos los valores son:

Comparendo	Sanción	Intereses	Total

Powered by CamScanner

Nit 890000464-3
Secretaria de Tránsito y Transporte

RESOLUCION Número 001958 de 10 abril de 2026

por el comparendo No **63001000000029293506 del 03/06/2021** . Dentro del proceso de crédito que debe pagar a favor del Municipio de Armenia Q, el deudor (a) VLAYMIR PARRA LOZADA identificado con Cedula de Ciudadanía No **6802619**

Atentamente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó y elaboró: César Alonso Naranjo Valencia – contratista cobro coactivo
Revisó. Reviso: Jorge Jaramillo abogado contratista cobro coactivo

Nro.001972 del 13 de abril de 2026, a corte de la expedición, del anterior acto administrativo, el cual, no fue objeto de objeciones por parte del ejecutado, quedando en firme la decisión allí contenida

A consecuencia de lo anterior, solicito muy respetuosamente a su despacho, realizar la aplicación del título de depósito judicial emitido por el Banco Agrario de Colombia e individualizado bajo número **454010000684955** por un valor de **seiscientos diez y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos con noventa y seis centavos ($ 619.669,96)** moneda legal colombiano a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro. **136600155560** adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria.

En virtud de lo aquí expuesto, se ordena la aplicación al comparendo atrás arguido con la suma dineraria representada en el título judicial objeto de esta solicitud.

Esperamos su efectiva y pronta colaboración.

Atentamente,

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó y elaboró: César Alonso Naranjo Valencia – contratista cobro coactivo
Revisó: Reviso: Jorge Jaramillo abogado contratista cobro coactivo

Calle 22 No 27 37 Segundo piso de la Gobernación Armenia Quindío C. P. 63000
Contacto Tel (6) 7417100 - Correo Electrónico tramites@armenia.gov.co

5. Apoyar a la Secretaria de Tránsito y Transporte Armenia en la sustentación de las respuestas a las excepciones, peticiones, recursos y demás

Powered by CamScanner

solicitudes presentadas al área de cobro coactivo que le sean asignadas, realizando seguimiento en la entrega oportuna de la respuesta, la cual deberá anexarla al expediente y cerrarla en el sistema, de igual manera, se deberá solicitar al área encargada mediante correo electrónico sea descargado los comparendos del SIMIT, cuando obre Acto Administrativo que así lo ordene.

Durante este periodo informado se motivaron y proyectaron actos administrativos de devolución por doble pago.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, el área de Cobro Coactivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia – SETTA, en ejercicio de la función administrativa y de la potestad de cobro coactivo, adelantó procesos administrativos de ejecución en contra de deudores morosos por infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre, conforme a lo dispuesto en la Ley 769 de 2002.

SEGUNDO: Que, en desarrollo de la facultad de autotutela ejecutiva propia de la jurisdicción coactiva, la administración decretó y practicó medidas cautelares de embargo sobre productos bancarios de titularidad de los ejecutados, cuyos recursos fueron retenidos y trasladados a la cuenta de depósitos judiciales No. 630019195003 del Banco Agrario de Colombia, denominada "Municipio de Armenia Embargos SETTA", constituyéndose los respectivos títulos de depósito judicial a órdenes de la entidad.

TERCERO: Que, una vez constituidos los títulos de depósito judicial, la administración procedió a su aplicación para la extinción de las obligaciones objeto de cobro, actuación que en algunos casos se surtió con la renuncia expresa a términos por parte de los deudores, en aras de materializar de manera célere la satisfacción del crédito.

CUARTO: Que, de manera concomitante o posterior a la aplicación de los títulos judiciales, los ciudadanos realizaron pagos voluntarios de las mismas órdenes de comparendo a través de los canales de recaudo autorizados, generándose un doble recaudo respecto de una misma obligación previamente satisfecha.

QUINTO: Que, en virtud de la aplicación efectiva de los títulos de depósito judicial, las obligaciones se encontraban jurídicamente extinguidas al momento en

medida necesaria para evitar eventuales responsabilidades fiscales derivadas de la indebida retención de recursos sin sustento jurídico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la existencia de un pago en exceso o pago de lo no debido a favor de los deudores relacionados en el listado anexo que hace parte integral del presente acto administrativo, originado en el doble recaudo generado entre la ejecución del proceso de cobro coactivo y el pago voluntario posterior, respecto de las infracciones al tránsito allí identificadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la devolución de las sumas pagadas en exceso, en cuantía plenamente determinada en el anexo técnico del presente acto, a favor de cada uno de los beneficiarios allí individualizados.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, previo a la devolución, la Tesorería Municipal de Armenia verifique:

(i) la identidad plena del beneficiario,

(ii) la trazabilidad del pago efectuado, y

(iii) la inexistencia de obligaciones pendientes exigibles a su cargo susceptibles de compensación, de conformidad con el artículo 815 del Estatuto Tributario, aplicable por remisión legal.

Powered by CamScanner

"POR LA CUAL SE DISPONE EL DESCARGUE ADMINISTRATIVO DE INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SIMIT, DERIVADAS DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO CON TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL APLICADOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El suscrito Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia Quindío, en ejercicio de facultades conferidas del Decreto Municipal No. 015 de 2017, en concordancia con el artículo 140 de la ley 769 de 2002, el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 59 de la ley 788 de 2002, el artículo 98 de la ley 1437, El Estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el artículo 10 de la Ley 769 de 2002 autorizó a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT.

SEGUNDO: Que, es deber de los organismos de tránsito suministrar información veraz, completa y oportuna sobre el estado de las obligaciones derivadas de infracciones, garantizando el derecho de los ciudadanos a reflejar su situación real frente a dichas obligaciones.

medidas necesarias para garantizar la correspondencia entre la realidad jurídica de las obligaciones y la información registrada en los sistemas oficiales, en cumplimiento del deber de coordinación administrativa y en protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de modo que las inconsistencias técnicas no continúen generando efectos jurídicos adversos para quienes ya han cumplido con sus obligaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REQUERIR al administrador del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, administrado por la Federación Colombiana de Municipios, proceder al descargue y actualización del estado de los comparendos e infracciones de tránsito cuyos pagos han sido efectivamente recaudados mediante la aplicación de títulos de depósito judicial dentro de procesos de cobro coactivo adelantados por SETTA.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Oficina de Cobro Coactivo de SETTA remitirá de manera periódica al administrador del SIMIT el listado certificado de las obligaciones extinguidas mediante aplicación de títulos de depósito judicial, junto con los soportes correspondientes, como fundamento suficiente para la actualización manual del sistema mientras se restablece la trazabilidad técnica.

ARTÍCULO TERCERO. ESTABLECER que la actualización y descargue de las infracciones en el SIMIT no estará supeditada a la transferencia previa del diez por ciento (10%) de administración a favor de la Federación Colombiana de Municipios, sin perjuicio del cumplimiento posterior de dicha obligación por parte de la administración municipal conforme a la normatividad vigente.

6. Apoyar a la Secretaria de Tránsito y Transporte Armenia en la atención al usuario, cuando se requiera y realizar la respectiva explicación del proceso administrativo de cobro coactivo que se adelanta en ocasión al no pago de las infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre.

 - Durante este periodo se dio instrucciones a los contratistas del área de cobro coactivo, sobre las indicaciones que debían darles a los contribuyentes que se acercan a dicha dependencia con el fin de obtener información sobre el proceso que se adelanta en contra de cada uno de ellos, exhortando a cada uno de los contratistas para que resuelva de fondo cada una de las inquietudes trasladada por los usuarios.

Powered by CamScanner

7. Las demás necesarias, que tengan relación con el objeto contractual y su finalidad.

 Durante este periodo se entrego certificación de cartera, correspondiente al mes de enero del 2026.



Secretaría de Tránsito

SETTA

Armenia, Quindío
Doctora
ALEJANDRA URREA
Contadora
Armenia Quindío

Asunto: Certificación de Cartera mes de enero 2026

Cordial saludo,

El Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales según lo dispuesto en la ley 769 de 2002, el artículo 55 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario E.T.N), de conformidad con el Decreto Municipal 015 del 2017.

CERTIFICA:

Que, una vez verificadas las registros que reposan en las bases de datos oficiales de esta entidad, así como la información contenida en los sistemas de gestión de comparendos de tránsito administrados por esta Secretaría, se evidencia que existen obligaciones pendientes de pago derivadas de comparendos por infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre, ocurridas dentro de la jurisdicción del Municipio de Armenia – Quindío.

Las referidas obligaciones corresponden a comparendos debidamente registrados en el sistema de información institucional y consultados oportunamente a favor del Municipio de Armenia, relacionados de un modo de gestión de cobro persuasivo y, en su caso, cobro por jurisdicción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002, la Ley 1843 de 2017, y las demás que resulten aplicables. No registran acuerdos de obligaciones a favor de las entidades públicas.

De acuerdo con la verificación realizada, la cartera correspondiente al mes de enero del año 2026, respecto de infracciones de tránsito presenta la siguiente información:

HECHO GENERADOR:

HECHO GENERADOR		
VALOR	INTERESES	TOTAL
$ 1.796.963.025,00	$ 470.241,00	$ 1.797.433.266,00

El mismo indica, que la información antes consignada se encuentra adjunta en anexo 1 (Archivo de Excel), el cual tiene consigo los siguientes ítems:

- Nombre
- Apellidos
- Identificación
- Numero de Comparendo
- Fecha Comparendo
- Infracción
- Descripción
- Fecha del Comparendo
- Valor del Comparendo
- Valor de los Intereses
- Total

RECAUDOS:

- **Pagos realizados en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia Total:**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	COMPARENDO	FECHA	RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR COMPARENDO	VALOR INTERESES	
1094914199	SEBASTIAN	SANCHEZ ALVAREZ	6300130000001156588	1/1/2026	8767	1/5/2026	$ 211.035,00	$ 1.294,00	
1115118735	CESAR AUGUSTO	CARMONA MARULANDA	6300130000001155475	1/6/2026	8767	1/15/2026	$ 211.035,00	$ 2.893,00	
91878480	LILIANA	LOZANO LOPEZ	6300130000001155586	1/6/2026	8768	1/15/2026	$ 211.035,00	$ 2.893,00	
1094910962	ANDRES	CAMACHO BETANCOURT	6300130000001156672	1/6/2026	8769	1/15/2026	$ 211.035,00	$ 2.893,00	
1021731729	GONZALO	MONCO	6300130000001156773	1/6/2026	8770	1/15/2026	$ 211.035,00	$ 2.893,00	
1094984464	MARIA CAMILA	HERRERA VELEZ	6300130000001156794	1/18/2026	8793	2/5/2026	$ 211.035,00	$ 1.511,00	
1094914199	SEBASTIAN	SANCHEZ ALVAREZ	6300130000001156588	1/1/2026	17374192	2/16/2026	$ 1.266.210,00	$ 4.727,00	
1094914199	SEBASTIAN	SANCHEZ ALVAREZ	6300130000001156588	1/1/2026	17374220	2/16/2026	$ 633.105,00	$ 2.363,00	
7529152	NELSON	ORTIZ RODRIGUEZ	P9999999900000421	1/1/2026	17374226	2/16/2026	$ 633.105,00	$ 2.363,00	
1020847511	SANTIAGO	BOLIVAR MARIN	P9999999900000426	1/1/2026	17374224	2/16/2026	$ 337.656,00	$ 1.260,00	
94467679	ROBERT ALBERTO	SALAZAR MONSALVE	6300130000001155430	1/6/2026	17385982	2/19/2026	$ 337.656,00	$ 945,00	
9772153	LUIS ALBERTO	GIRALDO GRAJALES	6300130000001155426	1/6/2026	17385992	2/19/2026	$ 337.656,00	$ 945,00	
1094898308	YEFFERSON ANDRES	MACIAS NUÑEZ	6300130000001155426	1/6/2026	17386036	2/19/2026	$ 337.656,00	$ 945,00	
1094894464	JHOAN ANDRES	CARMONA VILLEGAS	6300130000001155472	1/6/2026	17386126	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
41913484	MARIA CRISTINA	MARTINEZ TORON	6300130000001155542	1/6/2026	17386224	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1094917996	LUIS DAVID	RUANDON ACATE	6300130000001155721	1/6/2026	17386732	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1094908062	CRISTIAN	REYES RAMIREZ	6300130000001155731	1/6/2026	17386625	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1006315268	JUAN	CUARTAS ROJAS	6300130000001155741	1/6/2026	17386529	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1112778427	ALVARO DIEGO	RAMIREZ SILVIS	6300130000001155751	1/6/2026	17386525	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
79917344	YOSUA DAVID	QUICENO R	6300130000001155751	1/6/2026	17386726	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1123317807	ANDRES FELIPE	CASTAÑO	6300130000001155751	1/6/2026	17386826	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1093454717	CARLOS ANDRES	MARIN ACEVEDO	6300130000001156446	1/6/2026	17386926	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1012464430	JORGE FRANCISCO	RUSO JIMENEZ	6300130000001156515	1/6/2026	17386102	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1093178853	MARIANA	PAEZ VELASQUEZ	6300130000001156545	1/6/2026	17386128	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	
1094961683	JUAN PABLO	ORTIZ GRANDA	6300130000001156579	1/6/2026	17386124	2/19/2026	$ 337.656,00	$ 945,00	
1093907451	YHON SB	TORRES	6300130000001156624	1/6/2026	17386126	2/19/2026	$ 1.266.210,00	$ 3.543,00	
19247187	MIGUEL ANGEL	CUELLAR	6300130000001156619	1/6/2026	17386126	2/19/2026	$ 633.105,00	$ 1.772,00	

Evidencias de la ejecución del contrato	Se adjunta CD con los documentos soporte de las actividades desarrolladas.
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**$15.200.000**
Anticipo (Si lo hay)	**N/A**
Valor a Pagar en la Presente Acta	**$3.800.000**
Valor Acta Nro. 1	**$3.800.000**
Valor Acta Nro. 2	**$3.800.000**
Valor Acta Nro. 3	**$3.800.000**
Saldo (Valor pendiente para pago)	**$3.800.000**

Powered by CamScanner

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI (_X__) NO (___) poseo otros contratos de prestación de servicios vigentes		**Valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios**	**$12.000.000**
VALOR DEL IBC (40% del valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios vigentes)		**$4.800.000**	
Entidad en donde se realiza el pago.	**SOI 9639490885 SOI 9639490884**	**Valor total del aporte**	**$644.300 $820.000 Total: $1.464.300**
Recibo No.		**Pensión**	**$ 355.100 $ 452.000 Total: $ 807.100**
Periodo cotizado	**De: 01 marzo de 2026**	**Salud**	**$277.500 $353.100 Total: $ 630.600**
	Hasta: 31 de marzo a 2026	**ARP**	**$11.700 $14.900 Total: $ 26.600**
ANEXOS:			***Marque con x***
Recibo de pago de seguridad social			*X*
Copias planillas de aporte			*X*
Otros			

Firma		
Nombre	**JORGE JARAMILLO GARCÍA**	**DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON**
	Contratista	**Supervisor**

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094919519
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE JARAMILLO GARCIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUIMBAYA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CRA 10 #18-49 B/OBRERO	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - ARMENIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		4648063391	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		13			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996519462

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 448.000	$ 4.000	$ 452.000
SUBTOTALES:										**$ 448.000**	**$ 4.000**	**$ 452.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 350.000	$ 3.100	$ 0	$ 353.100
SUBTOTALES:													**$ 350.000**	**$ 3.100**	**$ 0**	**$ 353.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 200	$ 0	$ 14.900
SUBTOTALES:									**$ 14.700**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 14.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1094919519 | JARAMILLO GARCIA JORGE | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 2.800.000 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.800.000 | $ 448.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 448.000 | EPS005-SANITAS S.A | 30 | $ 2.800.000 | $ 350.000 | $ 0 | $ 350.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | $ 2.800.000 | $ 109491951 | $ 14.700 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 820.000

Planilla Pagada

Powered by CamScanner

EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS 9639490885 DV: 0
Cliente: 119263 PILA RECAUDO
Fecha 21/04/2026 08:33:20
PAP: 044001
Identificacion: 1094919519
Nombre: JORGE
Apellido 1: JARAMILLO
Apellido 2: GARCIA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADAN
TELEFONO: 3016897456
Codigo Planilla: 464808286
Periodo Pago: 202604
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1094919519Valor: $644.300.00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9639490884 DV: 232085
Cliente: 119263 PILA RECAUDO
Fecha: 21/04/2026 08:33:20
PAP: 044001
Identificacion: 1094919519
Nombre: JORGE
Apellido 1: JARAMILLO
Apellido 2: GARCIA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3016897456
Codigo Planilla: 464806339 1
Periodo Pago: 202603
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1094919519Valor: $820.000,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Powered by CamScanner